



EL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL EVEN. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 64, 65, 66, FRACCIÓN XI, 98 FRACCIÓN XXI, 207 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en sesión ordinaria de Cabildo, número 042 cuadragésima segunda, de fecha 06 seis de abril de 2017 dos mil diecisiete, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

## ACUERDO NO. 07

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 33 y demás relativos de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los artículos 10, 11, 39 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la declaratoria de días inhábiles por período vacacional en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que con motivo de la suspensión de laborales relativo al primer periodo vacacional del año 2017 para los servidores públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León, serán dias inhábiles, además de los aprobados en la trigésima tercera sesión del Ayuntamiento, con carácter de ordinaria de fecha 13 trece de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, los comprendidos del día Lunes 17 de Abril de 2017 al viernes 21 de Abril de 2017, para los efectos de las actuaciones relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos de la administración pública municipal de Juárez, Nuevo León y sus recursos procedimentales, así como para la recepción, trámite, respuesta, contestación y demás actuaciones relacionadas con las solicitudes de acceso a la información presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados del Municipio de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. Colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUANEZ DIVENO LEÓN A 06 DE ABRIL DE 2017

LIC. HÉRIBERTO PREVIÑO CANTÚ PRESIDENTE MUNICIPAL

> PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. B. JUÁREZ, N.L 2015 - 2018

LIC. MARÍA DE LA LUZ GAMPOS ALEMÁN SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO JUAREZ. N.L.

Zaragoza y Juárez s/n Zona Centro Palacio Municipal Conmutador (81) 1878-8000 al 02 y 1878-8024 al 49